

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2021

Referencia: Ejecutivo No. 2020-1249

Conforme a las documentales aportadas por la parte actora el 16 de julio de 2021, que militan a numerales 6 a 8 del presente paginário y, resuelto el recurso de reposición promovido contra el mandamiento de pago, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. **TENER POR NOTIFICADA** a la demandada **ANA BEATRIZ MIRANDA LAFAURIE**, de manera personal del mandamiento de pago proferido en su contra desde el 9 de julio de 2021 –Canon 8º del Decreto 806 de 2020-, tal como consta en los numerales 6 a 8 del cuaderno principal digitalizado.

2-. **ADVERTIR** que el proceso ingresó al Despacho el pasado 5 de agosto, con recurso de reposición promovido por la ejecutada contra mandamiento de pago e incidente de nulidad en escrito allegado el 12 de julio último, sin que se hubiera corrido el tiempo que dispone la ejecutada para presentar medios exceptivos. – Inc. 4, Art. 118 C.G.P-

En consecuencia, la Secretaría proceda a contabilizar el término de traslado previsto en el Canon 8º del Decreto 806 de 2020 y artículo 442 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE, (4)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **45**

Fijado hoy **16 de noviembre de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ef7f57ee49ad5c240d67144b99dca7cbc6d9795be826baed566dd4618787e11**
Documento generado en 11/11/2021 02:09:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>